

Boletín



Oficial

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Este periódico sale todos los días excepto los Lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascencion.—Se suscribe en la imprenta de José Antonio Nello, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 p-setas 50 céntimos en los demás puntos de la península, pagado por adelantado.—No se insertará documento alguno que no venga registrado por la Secretaría del Gobierno de provincia.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 30 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) la Serenísima Sra. Princesa de Asturias y las Sermas. Sras. Infantas Doña María del Pilar, Doña María de la Paz y Doña María Enlalia se encuentran en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES.

Núm. 1333.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Aldover.

Hallándose vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por dimision del facultativo que la desempeñaba, se anuncia al público por término de quince días, á contar desde el de la insercion del presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Los aspirantes á ella presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría del Ayuntamiento, debiendo haber constar que la dotacion de la misma, consignada en presupuesto, es de quinientas pesetas anuales, pagadera por trimestres vencidos, siendo el número de familias pobres para la asistencia médica y cirujía, el de cuarenta.

Aldover 30 de Junio de 1879.—El Alcalde, Jorge Cortiella.

Núm. 1334.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Santa Perpétua.

Acordado por este Ayuntamiento y contribuyentes asociados el arriendo á venta libre de todas las especies de consumos y del impuesto sobre la sal para el año económico de 1879 á 80,

se anuncia al público para los que quieran tomar parte en dicho arriendo que tendrá lugar la primera subasta el dia 3 de Julio próximo venidero, la segunda el dia 6 del mismo, y en caso de no tener resultado estas se señala el dia 13 para la tercera y última, de siete á ocho horas de las mañanas de cada dia, en la casa del Ayuntamiento de este pueblo bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Perpétua 25 de Junio de 1879.—El Alcalde, José Solé.

Núm. 1335.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1879 á 80, estará de manifiesto en la casa habitacion del Secretario del Ayuntamiento por el término de ocho días consecutivos, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que crean convenientes, y trascurrido dicho término, que empezará á contarse desde el dia de su insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia, no se admitirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de la villa de Santa Coloma de Queralt, Pilas, Vallvert, Rocafort, Cabra y Querol lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de cuantos pueda interesar.

Santa Perpétua 23 de Junio de 1879.—El Alcalde, José Solé.

Núm. 1336.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bonastre.

Terminado el repartimiento general vecinal para cubrir el déficit del presupuesto municipal para el próximo año económico de 1879 á 80, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde la insercion del presente en el *Boletín*

oficial de la provincia, durante cuyo término se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Bonastre 25 de Junio de 1879.—Juan Domingo.

Núm. 1337.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Almofter.

Terminado el reparto de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico próximo de 1879 á 80, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los días prevenidos por instruccion; durante los expresados días podrá ser examinado y producir las reclamaciones conducentes.

Se previene á los Sres. Alcaldes de Reus, Tarragona, Vilallonga, Aleixar, Riudoms, Selva y Castellvell lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los vecinos terratenientes de este término municipal.

Almofter 26 de Junio de 1879.—El Alcalde.—P. O.—José Antonio Porta, Secretario.

Núm. 1338.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Salomó.

Se halla terminado el repartimiento de inmuebles de este distrito municipal para el año económico de 1879 á 80, y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por los días que la instruccion previene, contaderos desde la insercion del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo los contribuyentes y producir las reclamaciones que consideren de justicia.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos en los cuales residen terratenientes de este, podrán hacerlo público para que llegue á conocimiento de cuantos pueda convenir.

Salomó 26 de Junio de 1879.—El Alcalde, Juan Roig.

Núm. 1339.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Argentera.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1879-80, se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, contados desde la insercion del presente en el *Boletín oficial*, durante los cuales podrán los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que juzguen oportunas.

Argentera 26 de Junio de 1879.—El Alcalde accidental, Pablo Crusat.

Núm. 1340.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Colldejou.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo para el año económico de 1879-80, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por los días prevenidos por instruccion, durante los cuales podrán los contribuyentes presentar las reclamaciones que crean convenientes.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Falset, Montroig, Tivisa, García, Capafons y Torre de Fontaubella hagan público este anuncio para conocimiento de sus vecinos terratenientes en este pueblo.

Colldejou 26 de Junio de 1879.—El Alcalde, José Rofes.

Núm. 1341.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Batea.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el próximo año económico 1879-80, se encontrará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde el de la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la

provincia, á fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Batea 27 de Junio de 1879.—El Alcalde, Miguel Aguiló.

Núm. 1342.

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL de Albiol.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico de 1879-80, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias, contaderos desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, en cuyo plazo podrán los interesados producir las reclamaciones que estimen.

Ruego á los señores Alcaldes de la Selva, Alcover, Valls, Vilaplana, Aleixar, Tarragona, Reus, Cástellvell, Musara y Maspujols lo hagan público en sus pueblos.

Albiol 27 de Junio de 1879.—Por el Alcalde que no sabe firmar, Enrique Soler, Secretario.

Núm. 1343.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de La Galera.

Hallándose terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1879 á 80, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el término de ocho dias, contados desde esta fecha, á fin de oír las reclamaciones que se presenten; en la inteligencia que pasado dicho término no será admitida reclamacion alguna.

La Galera 27 de Junio de 1879.—El Alcalde, José Queral.

Núm. 1344.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Bellmunt.

Hallándose terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1879 á 80, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la publicacion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean convenientes, y pasados los cuales no se oirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Falset, Marsá, Masroig, Lloá, Gratallops, Mora la Nueva, Tortosa, Reus y Tarragona lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de sus vecinos terratenientes de esta.

Bellmunt 27 de Junio de 1879.—El Alcalde, Jaime Biornau.

Núm. 1345.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vattmoll.

Terminado el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería para el próximo año económico de 1879 á 80, estará de manifiesto por espacio de ocho dias en la

Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales podrán los contribuyentes hacer las reclamaciones que consideren convenientes, transcurrido dicho término, que empezará á contarse desde el dia de su insercion en el Boletín oficial de esta provincia, no serán admitidas.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Tarragona, Valls, Puigpelat, Nülles, Secnita, Garidells, Vilalonga, Rourell y Masó lo hagan saber á sus vecinos terratenientes de esta villa por los medios de costumbre.

Vallmoll 27 de Junio de 1879.—El Alcalde, Juan Gatell.

Núm. 1346.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Corbera.

Hallándose terminado el repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1879 á 80, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la publicacion del presente anuncio, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Ruego á los señores Alcaldes de Villalba, Fatarella, y Gandesa lo hagan público en sus respectivas localidades para conocimiento de los vecinos terratenientes de esta.

Corbera 27 de Junio de 1879.—El Alcalde, Jaime Escudé.

Núm. 1347.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Solivella.

Terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, para 1879 á 80, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones legales que se presenten, y trascurrido dicho término no se admitirá ninguna.

Ruego á los señores Alcaldes de Sarreal, Ollés, Pira y Blancafort lo hagan público en sus respectivas poblaciones para conocimiento de los interesados terratenientes de este término municipal.

Solivella 27 de Junio de 1879.—El Alcalde accidental, Antonio Cartaña.

Núm. 1348.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rasquera.

Hallándose terminado el reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1879 á 80, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho dias á contar desde la insercion del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por los contribuyentes.

Ruego á los señores Alcaldes de Ginestar, Benisanet, Miravet y Benifallet, lo hagan saber á sus adminis-

trados que sean terratenientes de este pueblo.

Rasquera 29 de Junio de 1879.—El Alcalde, José Farnós.

Núm. 1349.

COMISARIA DE GUERRA DE TARRAGONA.

El Comisario de Guerra de esta plaza,

Hace saber: Que siendo necesario en arriendo un local en esta plaza para establecer la Factoría de Utensilios de la misma, se invita por el presente á las personas que pudiera convenirles á presentar sus proposiciones por el término de un mes, á contar desde la fecha de la publicacion del presente anuncio en el Boletín oficial de esta provincia en la Comisaría de Guerra de esta plaza, donde estará de manifiesto el oportuno pliego de condiciones.

Tarragona 28 de Junio de 1879.—Leon Alasá.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Núm. 1350.

JUZGADO MUNICIPAL de Cherta.

Vacante el cargo de Secretario de este Juzgado municipal, por dimision del que lo desempeñaba, se anuncia al público para que los aspirantes al mismo puedan presentar sus solicitudes documentadas dentro el término de quince dias, á contar desde la insercion del presente en el Boletín oficial de esta provincia.

Cherta 29 de Junio de 1879.—El Juez Municipal, Jaime Mola.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Núm. 1351.

Don Carlos Morell y Gomez, Juez de primera instancia de Tortosa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Saturnino Villar, Director que ha sido de la Sucursal del Banco de España en Tarragona y que habitaba en Barcelona en la calle de Arrepentidas y que marchó á Madrid y en la actualidad se ignora su paradero, á fin de que comparezca en este Juzgado dentro el término de nueve dias, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, al efecto de prestar declaracion en la causa criminal que estoy instruyendo sobre defraudacion de caudales públicos en méritos del alcance que le ha resultado á D. Antonio Subirats, Agente recaudador en esta ciudad de dicha Sucursal y en la liquidacion practicada al mismo; con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Tortosa á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—Carlos Morell y Gomez.—Por mandado de S. S., L. Paulino Maldonado.

Núm. 1352.

Don Enrique Monfort y Arxer, Caballero de la Real y distinguida orden española, de Carlos III Juez de primera instancia de la ciudad de Tarragona y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo ciento veinte y uno de la ley de Enjuiciamiento criminal, se encarga á todas las Autoridades y demás funcionarios de la policía judicial procedan á la busca y captura de Miguel Recasens, de unos treinta y seis años de edad, casado, de estatura más alta que baja, delgado de cuerpo, residente últimamente en Barcelona, y conseguida su captura conducirlo á estas cárceles para responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que se le sigue sobre estafa.

Al propio tiempo se llama al expresado Miguel Recasens por medio de la presente para que dentro el término de diez dias comparezca ante este Juzgado á los fines indicados; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Tarragona á veinte y ocho de Junio de mil ochocientos setenta y nueve.—Enrique Monfort.—Por disposicion de S. S., Enrique Andreu.

ANUNCIOS.

GUIA MORAL DE LA JUVENTUD EN MATERIA PENAL,

POR

D. Indalecio Martínez Alcubilla.

La Guia moral en materia penal y el Diamante de las niñas del mismo autor han sido declarados libros de texto para lectura en las Escuelas y colegios de 1.ª enseñanza, y se venden en las principales librerías de Madrid y en casa del autor, Horno de la Mata, 9 principal, á quien los libreros y maestros de ambos sexos harán los pedidos, haciéndoles una rebaja proporcionada al pedido. La Guia forma un volumen de 256 páginas en 8.º y se vende á 5 reales ejemplar. El Diamante forma un volumen en 8.º de 476 páginas, en prosa y verso, y se vende á 10 reales ejemplar.

LEYES MUNICIPAL Y PROVINCIAL

de 2 de Octubre de 1877

ELECTORAL

de 20 de Julio del mismo año.

Se hallan de venta en la imprenta de este periódico al precio de 2 ptas.

IMPRESA DE JOSÉ ANTONIO NEL-LO